

DOÑA NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.

CERTIFICO: que por sesión de Pleno Ordinario de 11 de octubre de 2021 del Ayuntamiento de Tijarafe, se adoptó el siguiente acuerdo:

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, INCORPORACIÓN DE REMANENTE

VISTA la Modificación Presupuestaria 14/2021 correspondiente a la incorporación de remanente líquido de Tesorería.

VISTO que en el expediente consta Memoria de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2021, informe favorable de Intervención de fecha 24 de septiembre de 2021, e informe de Secretaría de fecha 28 de septiembre de 2021.

VISTO el preceptivo dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 13 de octubre de 2021. El Pleno de 11/10/21, por seis votos a favor y dos abstenciones (Grupo PP), lo que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o sea, mayoría absoluta, acordó:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria referida a la incorporación de remanente líquido de Tesorería, cuyo expediente ha sido conocido e informado previamente por la Comisión Especial de Cuentas.

SEGUNDO. - Exponer al público durante el plazo de quince días hábiles la modificación presupuestaria, entendiéndose definitivamente aprobada sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo, si transcurrido dicho plazo, no se hubieran presentado reclamaciones de ninguna clase, conforme a los artículos 170, 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde don Marcos José Lorenzo Martín, se expide la presente en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE,
Fdo.: Marcos José Lorenzo Martín.

La Secretaria/Interventora,
Fdo.: Nieves Areli Medina González.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

